

Fecha expedición: 05/05/2023 02:46:50 pm

Recibo No. 9011130, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239B0JYR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION SOCIAL PAZ EN LA TORMENTA
Nit.: 901201566-8
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 19000-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 31 de julio de 2018
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 12 de abril de 2023
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 4 OESTE # 53 A - 62
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: funpazenlatormenta@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5528819
Teléfono comercial 2: 3225874129
Teléfono comercial 3: 3012080322

Dirección para notificación judicial: CL 4 OESTE # 53 A - 62
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: funpazenlatormenta@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5528819
Teléfono para notificación 2: 3225874129
Teléfono para notificación 3: 3012080322

La persona jurídica FUNDACION SOCIAL PAZ EN LA TORMENTA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha expedición: 05/05/2023 02:46:50 pm

Recibo No. 9011130, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239B0JYR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de julio de 2018 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2018 con el No. 2838 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION SOCIAL PAZ EN LA TORMENTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA.

OBJETO SOCIAL

LA FUNDACIÓN PERSEGUIRÁ COMO OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL.

PLANEAR Y DESARROLLAR PROYECTOS DE INCLUSIÓN QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ, EN LOS SECTORES DE ATENCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER, POR MEDIO DE PROGRAMAS SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVOS Y ESPIRITUALES, CONCEBIDO COMO NÚCLEO FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- A) IDENTIFICAR LAS PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES HUMANAS DE POBLACIONES VULNERABLES Y LAS COMUNIDADES A TRAVÉS DE DIAGNÓSTICOS PARTICIPATIVOS.
- B) ELABORAR Y/O EJECUTAR PROYECTOS, PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE MEDIO AMBIENTE, ARTE Y CULTURA, SALUD, DEPORTE Y RECREACIÓN, CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES SUJETO DE DESARROLLO SOCIAL.
- C) ACTUAR COMO VEEDOR Y CONTROL CIUDADANO ANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN SUJETO DE DESARROLLO, IMPLEMENTADOS POR CUALQUIER TIPO DE IDENTIDAD PÚBLICA O PARTICULAR, NACIONAL O INTERNACIONAL.
- D) ADMINISTRAR RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA EXTENCIÓN DE PROGRAMAS QUE VAYAN EN BENEFICIO DE SU POBLACIÓN SUJETO DE DESARROLLO.
- E) REPRESENTAR A ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS QUE PERSIGAN OBJETIVOS SIMILARES A LOS DE LA FUNDACIÓN.
- F) CONSTITUIR CONVENIOS O ACUERDOS Y CELEBRAR CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO PARA EL CUAL SE CREÓ LA FUNDACIÓN, CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS.
- G) GESTIONAR, PROMOVER Y EJECUTAR RECURSOS NECESARIOS DE TODA ÍNDOLE, Y A TODOS LOS NIVELES, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PROVENIENTES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, CON EL FIN DE FINANCIAR, INTERMEDIAR Y/O

Fecha expedición: 05/05/2023 02:46:50 pm

Recibo No. 9011130, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239B0JYR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COFINANCIAR Y/O ASESORAR PLANES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACCIONES DIRECTAS O AUTO-GESTIONABLES CON LA COMUNIDAD, AJUSTÁNDOSE A UN PLAN DE MANEJO FORMULADO.

H) ASISTIR A FOROS Y/O SEMINARIOS, NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LA PROBLEMÁTICA DE SU POBLACIÓN SUJETO DE DESARROLLO.

PARAGRAFO 1° PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES LA FUNDACIÓN PODRÁ:

A) CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE CONVENGAN AL OBJETO DE LA IDENTIDAD.

B) REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES NECESARIAS O CONVENIENTES PARA CUMPLIR O FACILITAR LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN.

C) OTORGAR Y RECIBIR PRÉSTAMOS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y CELEBRAR EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LOS TÍTULOS DE CRÉDITO QUE RECLAME EL DESARROLLO DE SU OBJETO.

D) COORDINAR CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE PERSIGAN IGUALES O SIMILARES OBJETIVOS. SE SOLICITARÁ LA COOPERACIÓN ESPECIAL DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

E) ACEPTAR DONACIONES Y LEGADOS.

F) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES, ASÍ COMO ENAJENARLOS, DARLOS O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, ANTICRESIS, USUFRUCTO.

PARAGRAFO ACLARATORIO: LA CUANTÍA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTOS OBJETIVOS ESTARÁ LIMITADA CONFORME A LAS FACULTADES DADAS POR ESTOS ESTATUTOS A LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$1,000,000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE.

A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN.

B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN SOCIAL PAZ EN LA TORMENTA.

C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES.

D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN SOCIAL PAZ EN LA TORMENTA.

E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES.

F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O

Recibo No. 9011130, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239B0JYR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DEMÁS DOCUMENTOS.

- G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA.
- H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN.
- I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO.
- J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN.
- K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE 300 SALARÍOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA.
- L) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN.
- M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.
- N) FIRMAR EN CONJUNTO CON LA SECRETARIA GENERAL LAS ACTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO COORDINADOR.
- O) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

**NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 07 de julio de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2018 con el No. 2838 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDER CARVAJAL YELA	C.C.87941204

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 07 de julio de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2018 con el No. 2838 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

ALEXANDER CARVAJAL YELA	C.C.87941204
KARLA ALEJANDRA ASTAIZA RIOS	C.C.1107515550
WALTER STIVEN LERMA NARVAEZ	C.C.1107518155
JHONSON ESTEBAN BENAVIDES	C.C.1107524974
VEGA	
CHRISTIAN CAMILO OSPINA	C.C.1143870601

Recibo No. 9011130, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239B0JYR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CHACON

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$20,775,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

Fecha expedición: 05/05/2023 02:46:50 pm

Recibo No. 9011130, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239B0JYR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.